



I. Disposiciones Generales

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, "Boletín Oficial del Estado", número 70, de 23 de marzo de 2023 (en adelante LOSU), en el apartado 2.e de su artículo 46, atribuye al Consejo de Gobierno de la Universidad aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2025, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, de lo que fue informado el Consejo Social, que tomó conocimiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2025.

El Gobierno de Aragón ha procedido a la aprobación final de la RPT por Orden de la Consejera de Educación Ciencia y Universidades, de 21 de marzo de 2025.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 42, de 3 de marzo de 2025), dispongo:

Primero.- Informar de la disposición de la modificación de la RPT del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, que cuenta con la aprobación final del Gobierno de Aragón, en el Tablón oficial de la Universidad de Zaragoza, de 9 de abril de 2025.

Segundo.- Para una adecuada aplicación de la modificación de la RPT, una vez publicada, se establece un periodo transitorio para su implantación de tres meses que permita adecuar a las necesidades del servicio las situaciones que se deriven de la presente modificación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del



Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ("Boletín Oficial del Estado", número 167, de 14 de julio de 1998).

Zaragoza, 9 de abril de 2025.- El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, "Boletín Oficial de Aragón", número 11, de 17 de enero de 2025). Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente en funciones (Resolución de 20 enero 2025, del Rector en funciones, "Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 20 de enero de 2025), Alberto Gil Costa.